

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900014524
Fecha de solicitud	24/05/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Expediente 00002/2022 del Juzgado Tercero Civil de Centro, tabasco, actores ARTURO DANIEL CONSTANDSE HINOJOSA,, SOC. MERCANTIL PROYECTO 27, S.A. DE C.V. ,, SOC. MERCANTIL GRUPO ANKOR , en formato simple digital
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	17/06/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	03/06/2024
Incompetencia	3 días hábiles	30/05/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900014524
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/143/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/648/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 17 de junio de 2024.

CUENTA: Con el oficio 2611, signado por la M.D. Alma Rosa Peña Murillo Jueza Tercero Civil de Primera instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, así como el acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 17 de junio del año en curso. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cuales se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/143/2024, recibida el veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, a las once horas con dieciocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: **“...Expediente 00002/2022 del Juzgado Tercero Civil de Centro, tabasco, actores ARTURO DANIEL CONSTANDSE HINOJOSA,, SOC. MERCANTIL PROYECTO 27, S.A. DE C.V. ,, SOC. MERCANTIL GRUPO ANKOR , en formato simple digital...”**, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, el acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 17 de junio del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

“...ACUERDO CT/051/2024

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud

“2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

de información antes referida, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como: nombre del promovente, domicilio del promovente, número telefónico del promovente, firma del promovente, nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 60., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos CONFIRMAR la clasificación de la información como confidencial...”.

En razón de que, en el acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 17 de junio del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos confidenciales, toda vez que se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 17 de junio del año en curso; misma que se adjuntan para mejor proveer. -----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, el oficio de cuenta, así como el acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 17 de junio del año en curso.-----

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública de fecha 77 de junio de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/135/2024.-----

“2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 27 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0585/2024

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CENTRO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/143/2024: "...Expediente 00002/2022 del Juzgado Tercero Civil de Centro, tabasco, actores ARTURO DANIEL CONSTANDSE HINOJOSA,, SOC. MERCANTIL PROYECTO 27, S.A. DE C.V. ,, SOC. MERCANTIL GRUPO ANKOR , en formato simple digital....."

En caso de que la información contenga **datos personales confidenciales**, el área a su cargo tendrá que **entregar en versión pública** el registro que contiene la información solicitada de acuerdo a los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los efectos de clasificar la información requerida, acreditándose lo contemplado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRI



Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
del Primer Distrito Judicial del Estado,
Centro, Tabasco, México.

Tel (993) 592-27-80 ext. 4709
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n,
col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100
Juzgados Civiles y Familiares del Centro

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No.: 2611

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, México, 28 de mayo de 2024

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
Presente.

En atención al folio 271473900014524, recibido en este Juzgado en 27 de mayo del año dos mil veinticuatro; se anexa la información requerida.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondiente. Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente



M.D. ALMA ROSA PEÑA MURILLO JUEZA JUDICIAL
Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial
del Estado, Centro, Tabasco, México.

VERSIÓN PÚBLICA EN FORMATO SIMPLE DIGITAL DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 02/2022, RELATIVO A LAS
DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE MEDIOS
PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL.

“En términos de lo previsto en los artículo(s) 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos”.

**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION
DE QUIEN LEGALMENTE PUEDA
OTORGARLA.**

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

HECHOS

1.- Con fecha ocho de enero de dos mil veinte, el suscrito firmó contrato de arrendamiento con la sociedad mercantil denominada [REDACTED] de Capital Variable, por medio del Licenciado [REDACTED] en su calidad de Apoderado Legal. (ANEXO 1)

2.- El objeto del contrato mencionado en el punto inmediato anterior, en términos de la Cláusula Primera del Contrato versaba respecto a que la parte interpelada me iba a otorgar en arrendamiento el uso y goce temporal del área comercial ubicado en el [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; lugar en el cual también tienen sus oficinas los hoy interpelados.

3.- Así mismo, en la Cláusula Primera del citado contrato se pactó que la entrega de la posesión del área comercial en el [REDACTED] se me entregaría mediante la firma del **ACTA RECEPCIÓN**, con lo cual se me estaría otorgando la posesión física y jurídica del área comercial arrendada, **LO CUAL NUNCA ACONTECIÓ, JAMÁS SE ME DIO POSESION, EN CONSECUENCIA, JAMÁS FIRMÉ ACTA DE RECEPCIÓN ALGUNA.**

4.- En la Cláusula Quinta del contrato de fecha ocho de enero del dos mil veinte suscrito con la parte interpelada, se convino que el suscrito hiciera el pago a la parte arrendadora por concepto de **DEPOSITO EL EQUIVALENTE A DOS MESES DE RENTA, resultando ser la cantidad de \$31,373.76 (treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos 76/100 m.n.), EL CUAL REALICÉ A LA CUENTA BANCARIA QUE SE ME PROPORCIONÓ DE [REDACTED]**; tal como en este acto me permito exhibir copia de la transferencia que ampara dicho monto y concepto (ANEXO 2)

5.- Debido a que el tiempo trascurría sin que el arrendador me hiciera entrega del bien que se me iba a arrendar, a pesar de haber firmado contrato de arrendamiento y después de haber transferido el monto exigido por concepto de depósito, me ví en la necesidad de hacer diversas gestiones de manera extrajudicial solicitando la devolución de la cantidad de **\$31,373.76 (treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos 76/100 m.n.)**, por concepto de **DEPOSITO EL EQUIVALENTE A DOS MESES DE RENTA pactados en la cláusula quinta**, encontrando siempre evasivas, al grado tal que de plano dejaron de recibirme en sus oficinas, ni mucho menos responden mis llamadas, razón por la cual comparezco ante su señoría para formalizar los trámites legales a los que haya lugar. (ANEXO 3)

6.- Del mismo modo con la negativa por parte del arrendador de reintegrarme el monto de **\$31,373.76 (treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos 76/100 m.n.)** por concepto de depósito, tampoco me proporcionaron el contrato original de

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

arrendamiento suscrito entre las partes de fecha ocho de enero de dos mil veinte a pesar de haberse firmado por triplicado, sin importarles los múltiples requerimientos que de manera extraoficial realicé, es por ello que exhibo el único documento que tengo en mi poder que me entregaron sin firmas.

PETICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 154 fracción VII, 156 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, vengo a solicitarle a su señoría de manera respetuosa se lleven a efecto los actos preparatorios a juicio de la siguiente manera

I.- Ordenar su señoría que el C. Actuario Adscrito a este H. Juzgado se constituya en el domicilio que en el proemio del presente escrito señalé a efectos de que ~~los interpelados sean notificados y se les requiera que~~ **DENTRO DEL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LOS PRESENTES MEDIOS PREPARATORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY,** procedan a lo siguiente:

a.- Exhiban dentro del presente procedimiento ~~copia legible e indubitable y/u original del contrato de arrendamiento de fecha ocho de enero de dos mil veinte, firmado entre el suscrito~~ **en su calidad de arrendatario** y la sociedad mercantil denominada ~~por medio del Licenciado~~ **su calidad de Apoderado Legal y de arrendador, cuyo objeto era otorgar en arrendamiento el uso y goce temporal del área comercial ubicado en el** ~~ubicado en~~ **Número** ~~de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.~~

b.- Exhiban dentro del presente procedimiento copia legible e indubitable y/u original del documento que ampare haber realizado la devolución a favor del C. ~~la cantidad de \$31,373.76 (treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos 76/100 m.n.), por concepto de DEPOSITO EL EQUIVALENTE A DOS MESES DE RENTA pactados en la cláusula quinta del contrato de fecha ocho de enero de dos mil veinte, los cuales efectué a favor de~~ tal como así se me indicó.

DERECHO

Son aplicables en cuanto al fondo los artículos 1, 2, 3, 16, 29, 30, 1781 Fracciones III, V, VIII, IX, X y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente del Estado de Tabasco.

Rige el procedimiento lo dispuesto por los artículos 1, 2, 55, 154, 155, 156 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto y fundado;
A Usted C. Juez atentamente pido:

Primero. - Dar entrada en la vía y forma propuesta la solicitud de medios preparatorios a juicio en contra de los hoy interpelados en virtud de encontrarse ajustado a derecho.

Segundo. - Para lograr el debido cumplimiento de lo peticionado en los medios preparatorios, le solicito los requiera con la medida de apremio más eficaz que en derecho proceda.

Tercero. - Concluido el procedimiento, me sea expedida a mi costa copia certificada de todo lo actuado, para los fines legales a los que haya lugar.

Villahermosa, Tabasco; a 28 de octubre de 2021


PROTESTO LO NECESARIO


Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Cuenta secretarial. En tres de enero de dos mil veintidós, la Secretaria Judicial de acuerdos da cuenta a la Jueza, con el escrito de demanda y anexos, presentado por *****; ***** recibido en la oficialía de partes común adscrita a los juzgados el día quince de diciembre de dos mil veintiuno. Conste.

Auto de Inicio Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, tres de enero de dos mil veintidós.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

Primero. Por presente ***** , por propio derecho, con su escrito de demanda y anexos, consistentes en: **Copias simples de:** un contrato de arrendamiento; una credencial de elector; una transferencia bancaria; una solicitud de devolución de depósitos en garantía; un correo electrónico y un traslado; con los que promueve **Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil**, en contra de:

• ***** , en su calidad de apoderado legal y/o quien legalmente represente a la *****; y

• ***** a través de quien legalmente la represente.

Ambos con domicilio para ser notificados en la *****.

Segundo. Con fundamento en los artículos 154 fracción I y II, 155, 156 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como lo solicita el promovente **notifíquese y requiérase a *******, en su calidad de apoderado legal y/o quien legalmente represente a la ***** y ***** a través de quien legalmente la represente, para que dentro del término de **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiban dentro del presente procedimiento copia legible e indubitable y/u original de:

- a. Contrato de arrendamiento de fecha ocho de enero de dos mil veinte, firmado por ***** , en su calidad de arrendatario y la sociedad mercantil denominada ***** , por medio del licenciado ***** , en su calidad de apoderado legal y de arrendador, cuyo objeto era otorgar en arrendamiento el uso y goce temporal del área comercial ubicado en el ***** , ubicado en ***** .
- b. Documento que ampare haber realizado la devolución a favor del C. ***** , la cantidad de \$31,373.76 (treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.) por concepto de depósito el equivalente a dos meses de renta pasados en la cláusula quinta del contrato de fecha ocho de enero de dos mil veinte, los cuales se efectuaron a favor ***** .

Asimismo, la fedataria judicial, deberá correrle traslado con copia de la solicitud respectiva debidamente cotejada y sellada, y entréguese a los interesados cédulas que contenga transcripción íntegra de este auto; debiendo seguirse las formalidades que para el caso se establece la ley en la materia.

Cuarto. Requiérase a la parte actora para que a la brevedad posible exhiba un traslado de su escrito de demanda, lo anterior para estar en condiciones de notificar a la parte contraria.

Visto lo anterior, **se reserva la notificación** de la parte demandada, hasta en tanto dé cumplimiento a lo aquí ordenado.

Quinto. Una vez que se realice la notificación ordenada en líneas precedentes, **archívese** el presente expediente como asunto total y legalmente concluido, debiéndose hacer las anotaciones en el libro correspondiente.

Sexto. Se tiene como domicilio de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle *****; autoriza para tales efectos, así como para recibir documentos, a los licenciados ***** así como el pasante en derecho ***** , ello en términos de los diversos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Séptimo. Asimismo se tiene al ocurso, proporcionando el número telefónico ***** , para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, tomando en consideración la contingencia sanitaria que existe en el país por la propagación del virus COVID-19.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 131 fracciones IV y VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y en razón de lo proveído en el acuerdo general conjunto 06/2020 antes descrito, **se autoriza** a la promovente, que las notificaciones respectivas se le practiquen por vía electrónica, de igual forma se le indica al promovente que dichas notificaciones se les practicarán a través del número telefónico ***** de la actuario judicial licenciada ***** , al número que proporciona el promovente. ***** La actuario judicial al realizar la notificación vía electrónica, una vez que la haya enviado, deberá de imprimir la pantalla de envío y recepción del mensaje. A la par, deberá levantar acta pormenorizada en la que haga constar la hora y fecha del envío de la notificación, para que éstas sean agregadas a los autos del expediente y se tenga por practicada la misma.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Las resoluciones que se notifiquen vía electrónica deben transmitirse completas y legibles y surtirán sus efectos conforme lo marca la ley.

Octavo. Con base en el acuerdo general conjunto número 06/2020 de fecha tres de junio de dos mil veinte, emitida por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de La Judicatura de Tabasco, en el que determinaron reanudar las labores jurisdiccionales y administrativas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco a partir del uno de junio de dos mil veinte, y se emiten medidas sanitarias para regresar a la nueva normalidad, este Tribunal tiene la necesidad de adoptar medidas que permitan dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia, a través del uso de las tecnologías de la información y; con ello, hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse.

Por lo que se requiere a las partes o sus autorizados que deseen que las notificaciones se les realicen por correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp deberán de manifestarlo expresamente a través de escritos impresos; para tal efecto deberán de indicar la cuenta de correo, y el número del teléfono celular respectivo.

En el acuerdo en el que se le autorice que la notificación se le realice por el medio electrónico que solicite, se le indicará el correo institucional o el número telefónico del actuario judicial, por medio del cual le practicará las notificaciones respectivas.

Acuerdo general consultable en la página <https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/8240/protocolo-acuerdo-general-06-2020-pdf/>.

Noveno. De igual manera, se hace del conocimiento de las partes que por acuerdo general conjunto 03/2020 emitido el veintidós de junio de esta anualidad, por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se implementó el **Sistema de Consulta de Expediente Judicial Electrónico y Notificación**

“SCEJEN”,

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1635>

mediante el cual las partes y abogados autorizados en los expedientes podrán consultar todas y cada una de las resoluciones emitidas en los expedientes que se llevan en este Juzgado y en caso de así autorizarlo notificarse de las mismas; por lo que, si desean utilizar este medio electrónico, deberán realizar los trámites correspondientes en los términos que establece dicho acuerdo, en el sitio web <https://ejc.tsj-tabasco.gob.mx> donde se les indicará el proceso a seguir, el cual es de manera virtual, ágil y sencilla.

Décimo. Tomando en consideración que es un hecho notorio la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas, este Tribunal en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 de la Constitución Federal, hace saber a las partes que podrán realizar reproducción de las constancias que obran en el presente expediente, a través de cualquier medio electrónico de reproducción portátil, por sí o por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, siempre que no se trate de documentos cuya difusión esté reservada o que deba mediar notificación a la contraparte para que manifieste en aquellos casos en que solamente se solicite copiar parte de un documento; por lo que, se les requiere para que esas herramientas sean utilizadas con probidad y lealtad procesal, debiendo por seguridad jurídica, dejar constancia en autos de tal acto.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada **Silvia Villalpando García**, ante la Secretaria Judicial, licenciada **Marbella Solórzano de Dios**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Actuación que se publicó en la lista con fecha de encabezamiento y se turnó a la oficialía de partes el _____ del año dos mil veintidós. Conste.

Exp. Núm. 02/2022. Gar

En _____ del año dos mil veintidós, se turna el expediente al actuario (a). Conste.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Cuenta secretarial. En doce de enero de dos mil veintidós, la secretaria judicial da cuenta a la Jueza, con el escrito presentado por *****, recibido en la oficialía de partes interna de este Juzgado el día once del presente mes y año. Conste.

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro. Tabasco, México; doce de enero de dos mil veintidós.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Único. Por presente *****, parte actora, con su escrito que se provee, dando cumplimiento al punto cuarto del auto de inicio de fecha tres de enero de dos mil veintidós y al efecto exhibe un traslado del escrito inicial de demanda, en consecuencia, tórnese el presente expediente a la actuaria judicial de adscripción para que notifique y emplace a juicio a la parte demandada, en términos del auto antes citado y del presente proveído, siguiendo las formalidades que para los efectos se establecen en los artículos 132, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada **Silvia Villalpando García**, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **Marbella Solórzano de Dios**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Actuación que se publicó en la lista con fecha de encabezamiento y se turnó a la oficialía de partes el _____ del año dos mil veintidós. Conste.

Exp. Num. 02/2022. Gar

En _____ del año dos mil veintidós, se turna el expediente al actuario (a). Conste.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

COPIA

19/1

ACTORA

NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CEDULA. Villahermosa, estado de tabasco, República mexicana, siendo las once horas con veinte minutos del día diecinueve de enero del dos mil veintidos, la suscrita actuaría judicial adscrita al juzgado tercero civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro tabasco, licenciada SHEYLA YURIDIA CASTILLO OLAN, hago constar: procedo a notificar legalmente al **C. [REDACTED]**, **POR PROPIO DERECHO**, en su domicilio procesal señalado en autos para recibir toda clase citas y notificaciones y el cual está ubicado **[REDACTED]** **DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO**, cerciorada previamente con acuciosidad de ser este el domicilio correcto que busco, ya que así lo comprobé al tener a la vista un letrero visible al público en general el cual contiene el nombre de la calle y colonia así como el número de casa impreso al frente del domicilio mismo que coincide con el señalado en autos para citas y notificaciones así como por las referencias proporcionadas en autos, y el cual se trata de un despacho jurídico, por lo que procedo preguntar en dicho domicilio, atendiéndome la persona del sexo masculino con quien me identifico como la actuaría judicial adscrita al juzgado tercero civil del centro con el gafete expedido a mi favor por el H. Poder Judicial Del Estado De Tabasco, y quien manifiesta llamarse **[REDACTED]** misma que me proporciona una cedula profesional expedida por la secretaria de educación con número 4796970, la cual contiene fotografía misma que coincide con los rasgos físicos faciales de la persona que tengo a la vista frente a mí y le devuelvo en este acto; y a quien le pregunto si este es el domicilio correcto que busco, haciéndole mención del mismo, y si aquí vive o se localiza el c. **[REDACTED]**, **POR PROPIO DERECHO**, a lo que me manifiesta que: si, este es el domicilio correcto que busca la persona por la cual pregunta aquí se localiza me autorizo para recibir toda clase de citas y notificaciones dígame en que le puedo ayudar, seguidamente procedo a notificarle mediante una cedula de notificación personal el acuerdo de fecha doce de enero del dos mil veintidos y le hago saber que:

Tómese el presente expediente a la actuaría judicial de adscripción para que notifique y amplíe a juicio a la parte demandada, en términos del auto antes citado y del presente provisto, siguiendo las formalidades que para los efectos se establecen en los artículos 132, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Misma cedula que recibe en original y si firma la copia de recibido de la misma el c. **[REDACTED]** la cual anexo a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con los numerales 131, fracción I, 132 y 133 del código procesal civil en vigor.

---conste.--- doy fe.

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE FECHA PARA EMPLEAZAR A LA PARTE DEMANDADA.

Villahermosa, tabasco siendo las once horas con veinte minutos del día diecinueve de enero del dos mil veintidos, la suscrita actuaría judicial adscrita al juzgado tercero civil del centro, licenciada Sheyla Yuridia Castillo Olan hago constar lo siguiente: que comparece ante esta actuaría la licenciada **[REDACTED]** autorizada de la parte actora a solicitar fecha para la diligencia de emplazamiento ordenada en autos, por lo que procedo a señalar las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.** Conste --- doy fe.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.



DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Villahermosa capital del estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las trece horas con cero minutos del día veintiseis de mes de enero del año dos mil veintidos, la suscrita actuario judicial adscrita al juzgado tercero civil de primera instancia del primer distrito judicial de Centro, Tabasco, licenciada SHEYLA YURIDIA CASTILLO OLAN, hago constar que siendo la hora y fecha antes citadas, me traslado y constituí legalmente en el domicilio señalado en autos de **SOCIEDAD MERCANTIL IDENTIFICADA COMO [REDACTED] A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE**, parte interpelada dentro del presente asunto, y el cual está ubicado **[REDACTED] NUMERO [REDACTED] DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO**, por lo que cerciorado previamente con acuciosidad de ser este el domicilio correcto que busco, ya que así lo comprobé al tener a la vista impreso el nombre de la avenida y colonia impreso en un letrero por parte del H. ayuntamiento de centro de tipo oficial visible al público en general, acto seguido me constituí en buscar del número citado en autos mismo que tengo a la vista impreso al frente de un edificio de varios pisos, con estructura de acero al frente y en la parte superior cuenta con el nombre del edificio, por lo que acto seguido me constituí al interior en las oficinas de la administración donde soy atendida por una persona del sexo femenino y a quien le pregunto si este es el domicilio correcto que busco y si aquí vive o se localiza **SOCIEDAD MERCANTIL IDENTIFICADA COMO [REDACTED] A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE**, a lo que me manifiesta si este es el domicilio correcto que busca aquí es la **SOCIEDAD MERCANTIL IDENTIFICADA COMO [REDACTED]** por el momento no está el apoderado pero yo soy la encargada de la oficina a la que desea en que le puedo ayudar.

Visto lo anterior procedo a identificarme como la actuario judicial adscrita al H. juzgado tercero civil de primera instancia del primer distrito judicial de centro, Tabasco, con el gafete expedido a mi favor por el H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Tabasco, y requiero a la persona que me atiende para que de igual manera se identifique, por lo que me manifiesta que no cuenta con identificación por lo que procedo a tomarle su media afiliación quien manifiesta llamarse **[REDACTED]** tratándose de una persona de complexión muy delgada, de aproximadamente un metro con cincuenta y cinco centímetros de estatura, de aproximadamente treinta y cinco años de edad, tez clara, cabello lacio pintado con mechas doradas, cara ovalada, cejas escasas, ojos medianos de color verdes, en este momento usa cubre bocas.

visto lo anterior lo hago saber el motivo de mi visita a **SOCIEDAD MERCANTIL IDENTIFICADA COMO [REDACTED] A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE** por conducto de **[REDACTED]** dándole lectura en alta clara y precisa voz a los autos de fecha **DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, EXPEDIENTE NUMERO **02/2022**, SE INICIÓ LOS MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **[REDACTED]** POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE **[REDACTED]** EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y/O QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LA

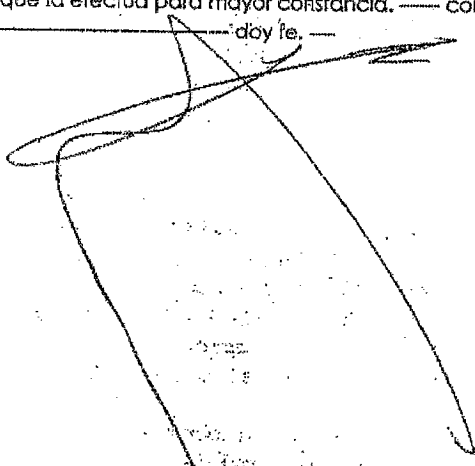
Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

33

SOCIEDAD MERCANTIL [REDACTED] Y SOCIEDAD MERCANTIL IDENTIFICADA COMO [REDACTED], A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, Seguidamente y en cumplimiento a lo ordenado en el auto antes citado, con las copias simples del escrito inicial de demanda consistente en: un contrato de arrendamiento; una credencial de elector; una transferencia bancaria; una solicitud de devolución de depósitos en garantía; un correo electrónico; debidamente cotejados con original, sellado, foliado, rubricado y certificado por la secretaria judicial le cito traslado.

así mismo le hago entrega de una cédula de notificación que contiene íntegramente copiado los autos, misma que recibe en original y no firma de recibido de la misma el(a) c. **SOCIEDAD MERCANTIL IDENTIFICADA COMO [REDACTED] A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE** por conducto de [REDACTED], la cual anexo a los presentes autos para mayor constancia; acto seguido doy por legalmente notificado a la parte demandada, firmando al calce la suscrita que la efectúa para mayor constancia. — conste. —

doy fe. —



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.



DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Villahermosa capital del estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las trece horas con diez minutos del día veintidos del mes de enero del año dos mil veintidos, la actuaria judicial adscrita al juzgado tercero civil de primera instancia del primer distrito judicial de Centro, Tabasco, licenciada SHEYLA YURIDIA CASTILLO OLAN, hago constar: que siendo la hora y fecha antes citadas, me traslado y constituyo legalmente en el domicilio señalado en autos de [REDACTED] **EN SUCALIDAD DE APODERADO LEGAL Y/O QUIEN LEGALMENTE LE PRESENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL [REDACTED]**, parte interpelada dentro del presente asunto, y el cual está ubicado [REDACTED]

[REDACTED] **DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO**, por lo que cerciorado previamente con acuciosidad de ser este el domicilio correcto que busco, ya que así lo comprobé al tener a la vista impreso el nombre de la avenida y colonia impreso en un letrero por parte del H. ayuntamiento de centro de tipo oficial visible al público en general, acto seguido me constituí en buscar del número citado en autos mismo que tengo a la vista impreso al frente de un edificio de varios pisos, con estructura de acero al frente y en la parte superior cuenta con el nombre del edificio, por lo que acto seguido me constituí al interior en las oficinas de la administración donde soy atendida por una persona del sexo femenino y a quien le pregunto si este es el domicilio correcto que busco y si aquí vive o se localiza [REDACTED]

[REDACTED] **EN SUCALIDAD DE APODERADO LEGAL Y/O QUIEN LEGALMENTE LE PRESENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL [REDACTED]**, a lo que me manifiesta si este es el domicilio correcto que busca aquí es [REDACTED]

[REDACTED] **EN SUCALIDAD DE APODERADO LEGAL Y/O QUIEN LEGALMENTE LE PRESENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL [REDACTED] C.V.** por el momento no está el apoderado pero yo soy la encargada de la oficina dígame que desea en que le puedo ayudar.

— Visto lo anterior procedo a identificarme como la actuaria judicial adscrita al H. Juzgado tercero civil de primera instancia del primer distrito judicial de centro, tabasco, con el gafete expedido a mi favor por el H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Tabasco, y requiero a la persona que me atiende para que de igual manera se identifique, por lo que me manifiesta que no cuenta con identificación por lo que procedo a tomarle su media afiliación quien manifiesta llamarse [REDACTED], tratándose de una persona de complexión muy delgada, de aproximadamente un metro con cincuenta y cinco centímetros de estatura, de aproximadamente treinta y cinco años de edad, tez clara, cabello lacio pintado con mechas doradas, cara ovalada, cejas escasas, ojos medianos de color verdes, en este momento usa cubre bocas.

visto lo anterior le hago saber el motivo de mi visita a [REDACTED] **EN SUCALIDAD DE APODERADO LEGAL Y/O QUIEN LEGALMENTE LE PRESENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL [REDACTED] C.V.**, dándole lectura en alta, clara y precisa voz a los autos de fecha **DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS**.

De

EXPEDIENTE NUMERO 02/2022, SE INICIÓ LOS MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR [REDACTED], POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y/O QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA A LA SOCIEDAD MERCANTIL [REDACTED] Y SOCIEDAD MERCANTIL IDENTIFICADA COMO [REDACTED]. A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, Seguidamente y en cumplimiento a lo ordenado en el auto antes citado, con las copias simples del escrito inicial de demanda consistente en: un contrato de arrendamiento; una credencial de elector; una transferencia bancaria; una solicitud de devolución de depósitos en garantía; un correo electrónico; debidamente cotejados con original, sellado, foliado, rubricado y certificado por la secretaria judicial le corro traslado.

así mismo le hago entrega de una cedula de notificación que contiene íntegramente copiado los autos, misma que recibe en original y no firma de recibido de la misma el(a) c. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y/O QUIEN LEGALMENTE LE PRESENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL [REDACTED] por conducto de [REDACTED] la cual anexo a los presentes autos para mayor constancia; acto seguido doy por legalmente notificado a la parte demandada, firmando al calce la suscrita que la efectúa para mayor constancia. ————
doy fe. ————



[Handwritten signature]

DEVUELTO: 04 DE FEBRERO DEL 2022

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Cómputo Secretarial

En fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, la secretaria judicial adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, licenciada Marbella Solórzano de Dios, hago constar que el término de **treinta días hábiles**, concedido a *****, en su calidad de apoderado legal y/o quien legalmente represente a la ***** y a la ***** a través de quien legalmente la represente, para que exhiban lo requerido en los incisos a y b del punto tercero del auto de inicio de fecha tres de enero de dos mil veintidós, corre del 28 de enero al 11 de marzo de 2022, lo anterior, de conformidad con el artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Conste.

Cuenta Secretarial. En nueve de febrero de dos mil veintidós, la secretaria judicial da cuenta a la encargada del despacho por ministerio de ley, con el estado procesal que guarda la presente causa. Conste.

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; nueve de febrero de dos mil veintidós.

Visto. La cuenta secretarial, se acuerda:

Único. En razón de que la finalidad para la cual se promovió el presente procedimiento, se ha cumplido, de conformidad con el numeral 152 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, **archívese** el presente expediente como asunto legal y totalmente concluido, anotándose su baja en el Libro de Gobierno respectivo de éste Juzgado y hágase devolución a la parte actora de los documentos originales o certificados presentados en la presente causa, previa cita con la secretaría, con identificación oficial vigente y firma que por su recibo otorgue para mayor constancia.

Notifíquese por **lista** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada **Candelaria Morales Juárez**, ante la

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **Marbella Solórzano de Dios**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Actuación que se publicó en la lista con fecha de encabezamiento y se turnó a la oficialía de partes el _____ de dos mil veintidós. Conste.

Exp. Núm. 02/2022. Mgcs.

En _____ del año dos mil veintidós, se turna el expediente al actuario (a). Conste.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a las diez horas del _____ del año dos mil veintidós, el (la) _____ que suscribe, licenciado (a)

_____ Actuario (a) Judicial adscrito (a) al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, hago constar: Que incluyo la resolución de fecha _____ del año dos mil veintidós, en la lista de notificaciones que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado, tal como lo dispone el artículo 135, último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. -----
-----Doy fe.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas del _____ del año dos mil veintidós, el (la) _____ que suscribe, licenciado (a) _____ Actuario (a) Judicial adscrito (a) al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, hago constar: Que al no haber comparecido ninguno de los interesados a notificarse de manera personal del acuerdo de fecha _____ se da por hecha dicha notificación y surte sus efectos por medio de lista. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del arábigo 135 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad. -----
-----Doy fe.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

En _____ devuelvo el expediente a oficialía
de partes. -----
-Conste.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Cuenta Secretarial. En treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, la secretaria judicial da cuenta a la Jueza, con el escrito presentado por *****; recibido en la oficialía de partes interna de este juzgado el día treinta del presente mes y año. Conste.

Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, treinta y uno de marzo de marzo de dos mil veintidós.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

Primero. Se tiene por presente al actor ***** , ***** con su escrito de cuenta, como lo solicita, con fundamento en el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, **expídasele** a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio, previo pago de los impuestos correspondientes, previa identificación oficial vigente que presente por seguridad jurídica; y firma que por su recibo deje en autos para constancia.

Segundo. Asimismo, revoca el domicilio procesal antes señalado en autos, y designa para tales efectos el ubicado en la ***** , lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la ley antes citada.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada **Silvia Villalpando García**, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **Marbella Solórzano de Dios**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Actuación que se publicó en la lista con fecha de encabezamiento y se turnó a la oficialía de partes el _____ de dos mil veintidós. Conste.

Exp. Núm. 02/2022. Gar

En _____ del año dos mil veintidós, se turna el expediente al actuario (a). Conste.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a las diez horas del _____ del año dos mil veintidós, el (la) _____ que suscribe, licenciado (a)

_____ Actuario (a) Judicial adscrito (a) al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, hago constar: Que incluyo la resolución de fecha _____ del año dos mil veintidós, en la lista de notificaciones que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado, tal como lo dispone el artículo 135, último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. -----
Doy fe.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas del _____ del año dos mil veintidós, el (la) _____ que suscribe, licenciado (a) _____ Actuario (a) Judicial adscrito (a) al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, hago constar: Que al no haber comparecido ninguno de los interesados a notificarse de manera personal del acuerdo de fecha _____ se da por hecha dicha notificación y surte sus efectos por medio de lista. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del arábigo 135 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad. ----
----- Doy fe.

En _____ devuelvo el expediente a oficialía de partes. -----
----- Conste.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

Cuenta secretarial. En veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, la secretaria judicial da cuenta a la Jueza, con el escrito presentado por *****, recibido en la oficialía de partes interna de este Juzgado el día diecinueve del presente mes y año. Conste.

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

Primero. Se tiene por presente a ***** parte actora, y respecto de su petición de que se extraiga el expediente del archivo judicial, dígame que el mismo se encuentra en este Juzgado, para que promueva lo que a sus intereses convenga.

Segundo. Respecto a las copias certificadas que menciona en su escrito de mérito, dígame que las mismas fueron autorizadas mediante el punto primero del auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, por lo que deberá apersonarse a este juzgado para realizar el trámite correspondiente.

Notifíquese por **lista** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada **Silvia Villalpando García**, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **Marbella Solórzano de Dios**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Actuación que se publicó en la lista con fecha de encabezamiento y se turnó a la oficialía de partes el _____ de dos mil veintidós. Conste.

Exp. Núm. 02/2022. Gar

En _____ del año dos mil veintidós, se turna el expediente al actuario (a). Conste.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a las diez horas del _____ del año dos mil veintidós, el (la) _____ que suscribe, licenciado (a)

_____ Actuario (a) Judicial adscrito (a) al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, hago constar: Que incluyo la resolución de fecha _____ del año dos mil veintidós, en la lista de notificaciones que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado, tal como lo dispone el artículo 135, último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. -----
Doy fe.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas del _____ del año dos mil veintidós, el (la) _____ que suscribe, licenciado (a) _____ Actuario (a)

Judicial adscrito (a) al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, hago constar: Que al no haber comparecido ninguno de los interesados a notificarse de manera personal del acuerdo de fecha _____ se da por hecha dicha notificación y surte sus efectos por medio de lista. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del arábigo 135 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad. -----
----- Doy fe.

En _____ devuelvo el expediente a oficialía de partes. -----
----- Conste.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.

DILIGENCIA DE ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS



En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a las trece horas con treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintidós, la suscrita licenciada Marbella Solórzano de Dios, Secretaria Judicial del Juzgado Tercero Civil de Centro, Tabasco, hace constar, que comparece el ciudadano ***** autorizado de la parte actora, quien se identifica con una credencial de elector, la cual contiene fotografía que coincide con los rasgos físicos de la persona que la exhibe, misma que se le hace devolución en este acto por ser de su uso personal, a quien le hago entrega de un juego de copias certificadas del expediente 02/2022, en el que se actúa, firmando al calce el compareciente para mayor constancia. Conste.

C. *****

Autorizado de la parte actora.

Lic. Marbella Solórzano de Dios*****
Secretaria judicial.

Exp 02/2022.

Gar

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Promovente, domicilio del promovente, Numero Telefónico del Promovente, Firma del promovente, Nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 17 de junio de 2024.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, junio 14, de 2024

Oficio No. TSJ/UT/635/2024.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
14 JUN. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA JUDICIAL

CON ARO GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTR.- OFICIAL MAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S .

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **17 de junio** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/143/2024, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
14 JUN. 2024 12:14 PM
RECIBIDO
TESORERÍA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
14 JUN. 2024
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR



VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con tres minutos del diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/143/2024, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. El Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Análisis de la documentación que servirá como respuesta para atender la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/143/2024: "...Expediente 00002/2022 del Juzgado Tercero Civil de Centro, Tabasco, actores Arturo Daniel Constandse Hinojosa, Soc. Mercantil Proyecto 27, S.A. de C.V. ,, Soc. Mercantil Grupo Ankor, en formato digital (SIC)...".



La cual fue requerida por la Unidad de Transparencia al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Centro, mediante el oficio TSJ/UT/0585/2024. Ahora bien, en la respuesta otorgada por la M.D. Alma Rosa Peña Murillo, Jueza de la referida adscripción, a través del oficio 2611, se remite la documentación requerida, la cual consta de 26 páginas; las cuales contienen datos de carácter confidencial que deben protegerse, por lo cual, el responsable de la información, solicita que los datos personales contenidos en la información de referencia, sean clasificados como información confidencial.

Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales.

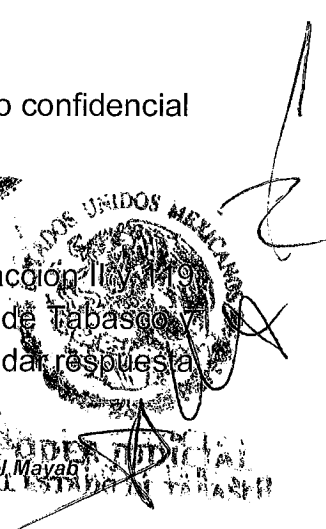
Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial y se procede al siguiente:

ACUERDO CT/051/2024

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

a la solicitud de información antes referida, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como: nombre del promovente, domicilio del promovente, número telefónico del promovente, firma del promovente, nombre de los representantes autorizados, nombre del apoderado legal de la parte demanda, nombre de la parte demandada, domicilio de la parte demanda; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial.

Se ordena a la Jueza referida, elabore la versión pública de las documentales referidas, precisando el tipo de información que se está protegiendo.

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, precisando el costo por generar dicha versión, toda vez que el total de hojas es de 26, por lo cual, es evidente que se superan las 20 hojas que por ley son gratuitas, lo anterior, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y el artículo 70 de la Ley de Hacienda vigente en la entidad.

CUARTO. Finalmente se manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con veintiún minutos del diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



PROTESTAMOS LO NECESARIO

Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidenta

Lic. Gustavo Gómez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

